



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

### RESOLUCIÓN N° 01/2018

Acta N° 01/2018

Fecha: 17/03/2018

## **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERIODO 2018-2022.-**

Ciudad del Este, 17 de marzo del 2018.

**Vista:** La Propuesta del Plan Estratégico Institucional, periodo 2018-2022, presentada por la Comisión Coordinadora para la elaboración del PEI ante la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Este convocada por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 024/2018, "y";

**Considerando:** Que, mediante la Resolución 024/2018 se convoca a Asamblea Universitaria para el estudio y consideración del Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2018-2022, cuya propuesta fuera formulada por la Comisión Coordinadora para la elaboración del PEI, conformada por Resolución CSU N° 124/2017.

Que, el artículo 79 de la "Constitución Nacional de la República del Paraguay" establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

*Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.*

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en su artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° "La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por sus estatutos y reglamentos".



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por Decreto Presidencial N° 2794/2014, que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y atribuciones institucionales.

Que, el artículo 32 de la Ley N° 6026/2018 señala: El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República, establecerá normas, metodologías y plataformas informáticas empleadas para la definición y coordinación de políticas, estrategias y metas de corto, mediano y largo plazo en los ámbitos de planificación del desarrollo nacional, sectorial y territorial.

Que, el artículo 33 de la Ley N° 6026/2018 dispone: Establécese la obligatoriedad de la programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales (POI), por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, según corresponda, en el marco del Sistema de Planificación por Resultados (SPR).

Que, el artículo 222 de la Ley N° 6026/2018 indica: El Control Interno de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), se implementará con base en el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), de conformidad con lo que establezca el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la presente ley.

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 *“POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY-MECIP COMO MARCO PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este N° 369/2016 *“Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo AGPE N° 12/2015”* *“Por la cual se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo”*; exige en la misma, que los Organismos y Entidades el Estado aprueben sus planes y programas operativos, alineados con el Plan Estratégico Institucional y el Presupuesto aprobado.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Artículo 8° inciso a) dispone *“La Asamblea Universitaria es el máximo órgano deliberativo del gobierno de la Universidad Nacional del Este y son sus atribuciones”*: Definir la política universitaria acorde a sus funciones y objetivos.

Que, para la elaboración de la propuesta del Plan Estratégico Institucional se contó con la participación de todos los estamentos (directivos, docentes, estudiantes, egresados, funcionarios) y grupos de interés.

Que, la Asamblea Universitaria como autoridad máxima de la institución reunida en fecha 17 de marzo del 2018 con el cuórum legal correspondiente, estudió, consideró y aprobó el Plan Estratégico Institucional, Periodo 2018-2022.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

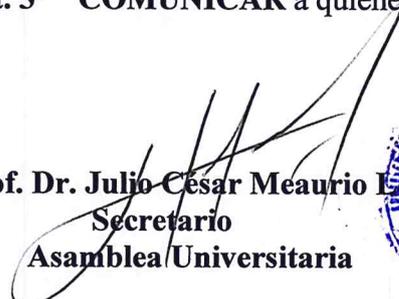
Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

**En uso de sus atribuciones legales**

### LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

#### RESUELVE

- Art. 1°** **APROBAR** el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2018-2022, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.
- Art. 2°** **DISPONER**, la socialización, difusión y sensibilización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2018-2022, a todos los estamentos y grupos de interés por todos los medios pertinentes con que cuenta la institución.
- Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

  
Prof. Dr. Julio César Meaurio Leiva  
Secretario  
Asamblea Universitaria



  
Prof. Ing. Agr. Gerónimo M. Laviosa González  
Presidente  
Asamblea Universitaria



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PERIODO 2018-2022

#### I- ANTECEDENTES

La Universidad Nacional del Este es una universidad de gestión pública, creada por ley 250/93 del 22 de octubre de 1993, y modificada por Ley 4880/13, regida por su estatuto y reglamentos, así como por disposiciones nacionales e internacionales relacionadas a la educación superior.

La Ley 4995/2013- De Educación Superior, determina el funcionamiento de la Universidad, propendiendo esta normativa a la constante exigencia del mejoramiento de la calidad académica y de servicios de las Instituciones de Educación Superior, reto éste que es asumido como un compromiso para hacer frente a las convocatorias de acreditaciones de carreras de grado, postgrado y de la propia institución que lleva adelante la Agencia Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Superior, en cumplimiento a la Ley N° 2072/03, como así también por normativas establecidas por organismos de acreditación internacional, hacen posible que la Universidad Nacional del Este, como institución de educación superior pueda elaborar una propuesta de los distintos aspectos que ayudarán a definir el rumbo de la institución enmarcados dentro de un Plan Estratégico participativo, ecuaníme, realista y posible.

Ya en el 2012 se puso en vigencia el Plan Estratégico Institucional, periodo 2012-2016, aprobado en su oportunidad por Resolución N° 1516/2011, y ante el fenecimiento del referido plan, el Consejo Superior Universitario en su sesión de fecha 3 de mayo del 2017, y por Resolución N° 214/2017 ha dispuesto establecer un reglamento para la elaboración del Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Este, así también en el mismo, determina la conformación de una comisión encargada de elaborar dicho plan integrada por representantes de los Estamentos Directivo, Docente, Egresado no docente, Estudiantil y funcionarios de las Facultades: Ingeniería Agronómica, Ciencias Económicas, Filosofía, Politécnica, Derecho y Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, y las Escuelas dependientes del Rectorado (Escuela de Postgrado y Escuela Superior de Bellas Artes)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

## II. METODOLOGÍA

La metodología de trabajo desarrollada responde al marco de referencia establecido para la Dirección Estratégica, de la Cátedra UNESCO de la Dirección Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

El modelo considera 3 (tres) niveles, el *Nivel Estratégico*, que tiene por objeto organizar y hacer funcionar la organización con visión de futuro, esta etapa ha requerido del análisis y la elaboración del modelo de la Universidad, la visión y misión, las políticas a ser consideradas por la institución, los ejes estratégicos, los objetivos generales estratégicos, y los indicadores de gestión.

Así también el *Nivel Táctico*, permitirá que cada unidad académica elabore su estructura sobre cada parte de la organización, para asegurar la coordinación y optimización de los recursos

Por último, un *Nivel Operativo*, que también permite que las unidades académicas componentes de la Universidad Nacional del Este, organicen las tareas, elaboren las secuencias de las acciones y supervisen las funciones del talento humano.

Fruto del trabajo se presenta a la Asamblea Universitaria la propuesta del Plan Estratégico, cuyo contenido incluye: Modelo de universidad, Modelo Pedagógico, Misión, Visión, Valores, Políticas, Ejes Estratégicos, Objetivos Generales Estratégicos e Indicadores de Gestión.

## III. MODELO DE UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional del Este, en un contexto globalizado propende como modelo, constituirse en una universidad científica, innovadora, multidisciplinaria y multicultural, trabajando los componentes misionales (docencia, investigación y extensión), considerando los aspectos humanistas, tecnológicos, científicos, de inclusión y vinculación social, basado en un sistema integrado de gestión de calidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

### IV. MODELO PEDAGÓGICO

La Universidad Nacional del Este adopta como modelo pedagógico la construcción de saberes a partir de la multidisciplinariedad de conocimientos en las diferentes áreas del aprendizaje, buscando permanentemente formar profesionales y ciudadanos críticos, analíticos, reflexivos, éticos, con habilidades que les permita un mayor acceso al conocimiento y la aprehensión de aprendizajes significativos, con un enfoque pragmático, capaz de desenvolverse en una sociedad en constante cambio, a través de currículos flexibles y adecuados a las necesidades educativas del entorno.

### V. MISIÓN

Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

### VI. VISIÓN

Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

### VII. VALORES

7.1. *Compromiso*: Obligación que se ha contraído.

7.2. *Equidad*: Igualdad de acceso al trabajo y las oportunidades de educación, información, conocimiento y acceso a las nuevas tecnologías.

7.3. *Honradez*: es la rectitud de ánimo e integridad en el obrar

7.4. *Libertad*: Independencia y autonomía para el desarrollo del conocimiento y la personalidad de los involucrados en plenitud, con dignidad y respeto.

7.5. *Pertenencia*: Creencia sentimiento y acción de los componentes de la institución de ser parte de la misma.

7.6. *Reconocimiento*: Reconocimiento a la gestión individual y grupal de cada uno de los involucrados y valoración de su aporte al desarrollo institucional

7.7. *Respeto*: Reconocimiento a las diferencias individuales de los servidores públicos y usuarios, y brinda un trato cordial que contribuye a la convivencia armónica



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

7.8. *Servicio*: Atención a los requerimientos de todos los usuarios de la UNE, con eficiencia, calidez y celeridad.

7.9. *Tolerancia*: Respeto por los pensamientos y acciones de terceros

7.10. *Transparencia*: Dar cuenta del encargo de gerencia pública que se les ha confiado, haciendo visible el desarrollo de su gestión, lo cual se manifiesta en una rendición de cuenta pública periódica, veraz y completa sobre su gestión, resultados y el uso que se ha otorgado a los recursos públicos.

7.11. *Veracidad*: Condición de un juicio o razonamiento que expresa lo que realmente piensa en que lo emite.

7.12. *Responsabilidad*: Conciencia de las consecuencias de nuestras actuaciones y de su impacto en los demás y en la institución.

## VIII- POLÍTICAS

### 8.1- POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE CALIDAD**, el mejoramiento continuo de la Docencia, la Investigación y la Extensión, mediante procesos permanentes de evaluación, con el propósito de ofrecer servicios de alta calidad en todas las áreas de su gestión.

### 8.2. POLÍTICA DE FORMACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE FORMACIÓN**, la implementación de ofertas educativas de pregrado, grado y posgrado de calidad, de acuerdo a los estándares establecidos por organismos nacionales e internacionales, en base a las necesidades detectadas en el entorno y su permanente actualización, para lograr la formación de profesionales calificados mediante propuestas formativas flexibles e innovadoras.

### 8. 3. POLÍTICA DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**, la promoción de la formación integral de todas las personas en igualdad de oportunidades, respetando la diversidad en sus múltiples facetas sin discriminación alguna, mediante planes, programas y proyectos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

### 8.4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, el desarrollo y la promoción su estamento docente y de gestión administrativa, mediante el fortalecimiento permanente de las condiciones de bienestar a través de la mejora continua en la calidad de vida laboral, cultural y clima organizacional, orientado a fortalecer las capacidades para una gestión de calidad.

### 8.5. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**, la promoción de alianzas estratégicas de carácter regional e internacional para su posicionamiento y visibilidad, mediante la cooperación académica, de investigación y de extensión; integrando redes con instituciones de alto prestigio internacional; fomentando la movilidad de todos sus estamentos para el intercambio de experiencias, conocimientos y acciones.

### 8.6. POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA** la Planificación de acciones y estrategias institucionales diseñadas, implementadas y evaluadas en forma participativa, orientadas a su desarrollo integral en coherencia con los planes y lineamientos nacionales y las tendencias internacionales en educación superior.

### 8.7. POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**, la interacción e integración permanente entre la universidad y la sociedad, con base al intercambio de conocimientos y experiencias, incidiendo favorablemente en el entorno social, cultural y económico.

### 8.8. POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**, la corresponsabilidad de todos sus miembros, para favorecer la formación integral y el pleno desarrollo de las capacidades humanas de la comunidad educativa; promoviendo una cultura organizacional inclusiva e integrada, y con alto sentido de pertenencia institucional.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.une.edu.py](http://www.une.edu.py)

### 8.9. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**, la divulgación oportuna, veraz y precisa de las informaciones generadas en la comunidad educativa, para el fortalecimiento de la identidad institucional y el desarrollo de espacios de intercambio y participación.

### 8.10. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

La Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO**, el desarrollo de acciones autónomas de gestión, dirigidas a diversificar sus fuentes alternativas de financiamiento con el propósito de fortalecer sus áreas misionales.

### 8.11. POLITICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Universidad Nacional del Este establece como **POLITICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**, el desarrollo de la producción científica y tecnológica permanente de calidad, relevancia y pertinencia; alienta la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad, promueve la definición de líneas prioritarias de investigación y su vinculación con la docencia y la extensión con proyección del conocimiento científico a la comunidad nacional e internacional

### 8.12. POLITICA DE TRANSPARENCIA

La Universidad Nacional del Este asume como **POLITICA DE TRANSPARENCIA**, mantener una relación armónica con los órganos de control e implementar mecanismos de controles internos vigentes para Entidades Públicas del Paraguay, y con la sociedad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

### IX- EJES ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS E INDICADORES DE GESTIÓN.

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE GESTIÓN
<b>1. GESTIÓN DE GOBIERNO</b>	<b>OGE. 1.1</b> Adecuar el marco normativo de la UNE a las leyes vigentes.	1.1.1. Cantidad de normas adecuadas a las leyes vigentes.
	<b>OGE.1.2.</b> Diversificar las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de sus fines.	1.2.1. Cantidad de alianzas estratégicas para diversificar la financiación.
	<b>OGE.1.3.</b> Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la autonomía de la universidad.	1.3.1. Número de acciones en defensa de la autonomía de la universidad.
	<b>OGE.1.4.</b> Fortalecer las competencias del Talento Humano.	1.4.1. Número de cursos de formación y actualización del Talento Humano. 1.4.2. Número de personas reconocidas por su desempeño. 1.4.3. Porcentaje de evaluaciones del Talento Humano. 1.4.4. Cantidad de beneficiarios con Becas. 1.4.5. Cantidad de personas con cargos acorde a su perfil.
	<b>OGE.1.5.</b> Propiciar el bienestar de la comunidad educativa, conforme a los estándares nacionales e internacionales.	1.5.1. Rango de cumplimiento del MECIP referente al bienestar. 1.5.2. Porcentaje de cumplimiento de los estándares referentes al bienestar de la comunidad educativa establecidos en el Modelo Nacional de Acreditación.
	<b>OGE.1.6.</b> Lograr la distribución equilibrada, la ejecución eficiente y transparente del presupuesto.	1.6.1. Porcentaje del presupuesto ejecutado acorde a los planes y normas establecidas. 1.6.2. Proporcionalidad en la distribución de los recursos conforme a los fines. 1.6.3. Grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE GESTIÓN
<b>1. GESTIÓN DE GOBIERNO</b>	<p><b>OGE.1.7.</b> Fortalecer la articulación de las áreas misionales: formación, investigación y extensión.</p>	<p>1.7.1. Cantidad de redes que articulan las áreas misionales.</p> <p>1.7.2. Cantidad de proyectos que integran la docencia, la investigación y extensión.</p>
	<p><b>OGE.1.8.</b> Desarrollar y fortalecer los procesos de gestión de calidad académica, administrativa, investigación, innovación y extensión.</p>	<p>1.8.1. Número de Unidades Académicas que cuentan con instancias de aseguramiento de la calidad.</p> <p>1.8.2. Cantidad de carreras de grado y programas de posgrado, acreditadas en el modelo nacional e internacional, conforme a convocatoria de la ANEAES.</p> <p>1.8.3. Rango de cumplimiento del MECIP.</p> <p>1.8.4. Cantidad de carreras de grado y programas de posgrado en proceso de acreditación, conforme convocatoria.</p> <p>1.8.5. Cantidad de actualizaciones de proyectos educativos.</p>
	<p><b>OGE.1.9.</b> Fortalecer la comunicación e información institucional con los grupos de interés.</p>	<p>1.9.1. Rango de cumplimiento del componente Información y Comunicación de los mecanismos de fiscalización gubernamental.</p> <p>1.9.2. Grado de cumplimiento de las Leyes que regulan la información y comunicación pública.</p> <p>1.9.3. Cantidad de oficinas de acceso a la información pública.</p> <p>1.9.4. Cantidad de respuesta a las solicitudes de información pública.</p> <p>1.9.5. Cantidad de Unidades Académicas con responsables de la comunicación institucional.</p> <p>1.9.6. Cantidad de visitas registradas en la página web y redes sociales.</p> <p>1.9.7. Cantidad de Unidades Académicas que realizan evaluación sistemática de la eficiencia de las estrategias de comunicación social externa de vinculación con el entorno.</p>




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE GESTIÓN
<p><b>2. GESTIÓN PARTICIPATIVA</b></p>	<p><b>OGE.2.1.</b> Promover la educación superior inclusiva.</p>	<p>2.1.1. Número de adecuaciones de las normativas internas sobre educación inclusiva. 2.1.2. Porcentaje de capacitación del talento humano en el área de la educación inclusiva. 2.1.3. Porcentaje de infraestructura con acceso universal.</p>
	<p><b>OGE.2.2.</b> Dotar de infraestructura necesaria para el eficiente desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión.</p>	<p>2.2.1 Porcentaje de adecuación de la infraestructura para el cumplimiento de las funciones misionales de la universidad. 2.2.2 Porcentaje de mantenimiento de la infraestructura para el cumplimiento de las funciones misionales de la universidad. 2.2.3. Cantidad de planes de desarrollo destinados a la infraestructura.</p>
	<p><b>OGE.2.3.</b> Propiciar el compromiso y la cohesión de la comunidad universitaria.</p>	<p>2.3.1. Números de programas ejecutados y evaluados que propicien espacios de integración. 2.3.2. Porcentaje de satisfacción de la comunidad universitaria. 2.3.3. Número de programas ejecutados que propicien la vinculación de la universidad con su entorno.</p>
	<p><b>OGE.2.4.</b> Afianzar la cultura de la cooperación e internacionalización.</p>	<p>2.4.1. Porcentaje de convenios nacionales e internacionales suscritos y renovados. 2.4.2. Porcentaje de convenios nacionales e internacionales ejecutados y evaluados. 2.4.3. Porcentaje de participación en redes académicas, conforme a las plazas disponibles. 2.4.4. Cantidad de proyectos internacionales concursados y en ejecución. 2.4.5. Cantidad de participación en eventos internacionales.</p>



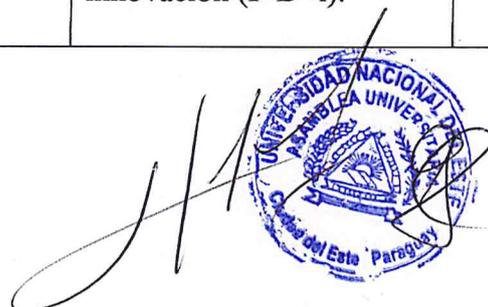
# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE GESTIÓN
<b>3. FORMACIÓN DE CALIDAD</b>	<p><b>OGE.3.1.</b> Contar con Docentes e Investigadores con grados de Magister y Doctor, con dedicación a tiempo completo y/o parcial.</p>	3.1.1. Porcentaje de Docentes e Investigadores con grados de Magister y Doctor, con dedicación a tiempo completo y/o parcial.
	<p><b>OGE.3.2.</b> Implementar cursos de pre grado, carreras de grado y programas de posgrado que respondan a las necesidades de la sociedad.</p>	3.2.1. Número de cursos de pre grado, carreras de grado y programas de posgrado pertinentes. 3.2.3. Cantidad de cursos de pre grado, carreras de grado y programas de posgrado que cuenten con evaluación de impacto social. 3.2.3. Cantidad de matriculados en los cursos de pre grado, carreras de grado y programas de posgrado.
	<p><b>OGE.3.3.</b> Desarrollar e implementar cursos de pre-grado, carreras de grado y programas de posgrado, semipresencial y a distancia.</p>	3.3.1. Porcentaje de cursos, carreras y programas semipresencial y a distancia implementados. 3.3.2. Cantidad de alumnos matriculados en cursos, carreras y programas semipresencial y a distancia. 3.3.3. Cantidad de docentes capacitados en la enseñanza semipresencial y a distancia.
	<p><b>OGE.3.4.</b> Fortalecer la movilidad estudiantil, docente y de gestores.</p>	3.4.1. Cantidad de alianzas y acuerdos para la movilidad estudiantil, docente y de gestores. 3.4.2. Porcentaje de seguimiento y evaluación de la movilidad. 3.4.3. Cantidad de estudiantes, docentes y gestores que participan en Programas de Movilidad. 3.4.4. Porcentaje suficiente de presupuesto asignado a Programas de Movilidad.
	<p><b>OGE.4.1.</b> Fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i).</p>	4.1.1. Porcentaje de presupuesto asignado a investigación, desarrollo e innovación. 4.1.2. Cantidad de incentivos y premiaciones a la docencia e investigación.




# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE GESTIÓN
<b>4. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.</b>		4.1.3. Cantidad de líneas institucionales de investigación definidas. 4.1.4. Número de Proyectos (I+D+i) desarrollados y ejecutados. 4.1.5. Número de Proyectos de (I+D+i) con financiación externa. 4.1.6. Cantidad de participaciones en redes de investigación. 4.4.7. Cantidad de docentes y alumnos vinculados a programas de investigación, desarrollo e innovación.
	<b>OGE.4.2.</b> Posicionar nacional e internacionalmente a la universidad.	4.2.1. Cantidad de publicaciones de investigación, desarrollo, innovación y extensión a nivel local e internacional. 4.2.2. Números de investigaciones premiadas. 4.2.3. Cantidad de proyectos de investigación indexados en el repositorio institucional. 4.2.4. Cantidad de investigación, desarrollo, innovación y extensión publicadas en revistas indexadas.
<b>5. EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	<b>OGE.5.1.</b> Fortalecer la extensión universitaria desde una perspectiva integral e interdisciplinaria.	5.1.1. Cantidad de proyectos de extensión sustentados en diagnósticos de la realidad social. 5.1.2. Cantidad de proyecto implementado a través de la Red de Extensión Universitaria. 5.1.3. Cantidad de reuniones en redes de extensión. 5.1.4. Cantidad de proyectos y programas de extensión con presupuesto aprobado. 5.1.5. Cantidad de proyectos de extensión con medición de impacto. 5.1.6. Cantidad de alumnos asignados a actividades de extensión. 5.1.7. Cantidad de docentes asignados a actividades de extensión. 5.1.8. Grado de satisfacción de los participantes con la extensión universitaria.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

## Asamblea Universitaria

Campus Universitario, Km. 8 Lado Acaray  
Calle Universidad Nacional del Este c/Rca. del Paraguay  
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80  
Casilla de Correo N° 389  
web: [www.unc.edu.py](http://www.unc.edu.py)

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS GENERALES ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE GESTIÓN
	<b>OGE.5.2.</b> Fomentar el compromiso social de la universidad y su entorno.	5.2.1. Cantidad de planes, programas y proyectos sociales implementados. 5.2.2. Cantidad de participantes en programas sociales. 5.2.3. Cantidad de actividades con proyección social. 5.2.4. Grado de satisfacción de los participantes en programas sociales.